



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 01 -2018-P/SBLM

Lima, 04 , Enero del 2018

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VISTO:

La Carta N° 001-2017-P-CSCI/SNLM, de fecha 20 de noviembre de 2017, del Presidente del Comité del Sistema de Control Interno; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 013-2016-OCI/SBLM, de fecha 30 de diciembre de 2016, Servicio de Relacionado "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno periodo 1 de Enero a 30 de Noviembre de 2016", se establecieron las siguientes Recomendaciones: se actualice la Resolución de Presidencia N° 135-2009-P/SBLM, de fecha 14 de diciembre de 2009, según el último ROF de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, aprobado el 30 de setiembre de 2015, determinándose las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, las cuales deberían estar debidamente especificadas en el reglamento del comité y aprobado por el titular de la entidad;

Que, con Resolución de Presidencia N° 135-2009-P/SBLM, de fecha 14 de diciembre de 2009, se constituyó el Comité Especial del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, el cual estaría conformado por los siguientes miembros: Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Presidente, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Secretario; Jefe de la Oficina General de Desarrollo Institucional, Miembro; Director General de Administración Inmobiliaria, miembro y Jefe del Órgano de Control Interno, veedor;

Que, con Resolución de Presidencia N° 11-2010-P/SBLM, de fecha 25 de enero de 2010, se resuelve incorporar al Comité del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en calidad de miembros, a la Dirección General de Servicios Sociales y Director General de Cementerios y Servicios Funerarios;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 38-2014-P/SBLM, de fecha 29 de agosto de 2014, en el Artículo 3°, se formaliza la vigencia del Documento Técnico Normativo de Gestión Institucional, Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 63-2014-P/SBLM, de fecha 10 de noviembre de 2014, se formaliza las nuevas denominaciones de las Unidades Orgánicas a las establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con Resolución de Presidencia N° 27-2015-P/SBLM, de fecha 18 de diciembre de 2009, se constituyó el Comité Especial de Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, el cual estaría conformado por los siguientes miembros Titulares: Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Presidente; Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Secretario; Jefe de la Oficina General de Desarrollo Institucional, Miembro; Director General de Administración Inmobiliaria, miembro y Jefe del Órgano de Control Interno, veedor;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 56-2015-P/SBLM, de fecha 30 de setiembre de 2015, resuelve derogar el documento técnico normativo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana; aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 10-2014 y formalizar su vigencia mediante Resolución de Presidencia N° 38-2014-P/SBLM;



Local Central  
Jr. Carabaya 641  
Centro Histórico  
de Lima  
427 6520  
427 6521  
www.sblm.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA  
Gerencia de Administración y Finanzas

05 ENE. 2018

RECIBIDO

Por: ..... Hora: 17:48

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 56-2017-P/SBLM, formaliza la vigencia del documento técnico normativo de Gestión Institucional, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Sociedad de Lima Metropolitana, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 035-2015, de fecha 30 de setiembre de 2015;

Que, con Resolución de Presidencia N° 10-2017-P/SBLM, de fecha 31 de enero de 2017, se dispuso formalizar las nuevas denominaciones de los cargos que corresponde a los integrantes del Comité del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, el cual está conformado por los siguientes miembros titulares: Gerente de Administración y Finanzas; Gerente de Asesoría Legal, Secretario; Gerente de Planificación y Presupuesto, miembro; Gerente de Administración Inmobiliaria, miembro; Gerente de Protección Social, miembro, Oficina de Control Institucional, veedor;

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 18-2017-P/SBLM, de fecha 21 de marzo de 2017, resuelve derogar el Documento Técnico Normativo de Gestión Institucional; Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana; aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 035-2015 y formalizar su vigencia mediante Resolución de Presidencia N° 56-2015-P/SBLM;

Que, el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 18-2017-P/SBLM, formaliza la vigencia del Documento Técnico Normativo de Gestión Institucional: Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Sociedad de Lima Metropolitana, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 11-2017, de fecha 28 de febrero de 2017;

Con el visado de la Gerencia General, en su calidad de órgano ejecutivo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana; Gerencia de Administración y Finanzas, en sus facultades y competencias administrativas, y Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las resoluciones de la Alta Dirección.

De conformidad con las atribuciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, formalizada su vigencia mediante Resolución de Presidencia N° 18-2017-P/SBLM, de fecha 21 de marzo de 2017.

Con cargo a dar cuenta al Directorio.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dispóngase formalizar las nuevas denominaciones de los cargos que corresponde a los integrantes del Comité del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, el cual está conformado por los siguientes miembros titulares:

- |                                                              |                     |
|--------------------------------------------------------------|---------------------|
| • Gerente de Administración y Finanzas,                      | Presidente.         |
| • Gerente de Asesoría Legal,                                 | Secretario Técnico. |
| • Gerente de Planificación y Presupuesto,                    | Miembro.            |
| • Gerente de Captación de Recursos y Negocios Inmobiliarios, | Miembro.            |
| • Gerente de Programas Sociales y Cooperación,               | Miembro.            |
| • Órgano de Control Institucional,                           | Veedor.             |



Local Central  
Jr. Carabaya 641  
Centro Histórico  
de Lima  
427 6520  
427 6521  
www.sblm.gob.pe





"Año del  
Buen Servicio  
al Ciudadano"

Asimismo, estará conformada por los siguientes miembros suplentes:

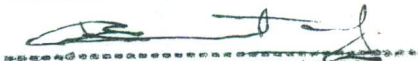
- Subgerente de Contabilidad, Presidente.
- Subgerente de Asuntos Administrativos, Secretario Técnico.
- Subgerente de Presupuesto, Miembro.
- Subgerente de Gestión Inmobiliaria, Miembro.
- Director del Puericultorio Pérez Aranibar, Miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

**Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase.**



Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

  
MARTIN BUSTAMANTE CASTRO  
Presidente del Directorio



Local Central  
Jr. Carabaya 641  
Centro Histórico  
de Lima  
427 6520  
427 6521  
www.sblm.gob.pe

